



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
RNC: 4-01-50625-4

## **AVISO**

### **A LOS SUJETOS OBLIGADOS NO FINANCIEROS SUPERVISADOS POR LA DGII EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 155-17, CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE FECHA 1RO DE JUNIO DE 2017**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Núm. 155-17, contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y en seguimiento a las labores que realiza la DGII en su calidad de autoridad competente y ente supervisor de los Sujetos Obligados No Financieros, con la finalidad de coadyuvar en la lucha contra este flagelo y en el fortalecimiento del sistema de Prevención; se les comunica que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) ha iniciado formalmente la implementación del sistema goAML.

Esta plataforma permite optimizar la función de inteligencia y la interacción con los Sujetos Obligados. En este sentido, y luego de la UAF haber agotado una fase de sensibilización, los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), a partir del 19 de abril solo podrán ser remitidos a la UAF a través de esta plataforma.

Para obtener información adicional o en caso de duda sobre su condición de Sujeto Obligado No Financiero, puede llamar a nuestro Centro de Contacto al teléfono (809) 689-3444 o escribir vía correo electrónico a [PrevencionLavadoActivos@dgii.gov.do](mailto:PrevencionLavadoActivos@dgii.gov.do).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.

**Dirección General de Impuestos Internos**

